INVITACIÓN PÚBLICA No 008/2026

MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL: REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ciudad: Pereira
Fecha (MM/DD/AAAA): 07 /16 / 2026
Hora: 07: 00 AM

La **Escuela Normal Superior el Jardín de Risaralda**, se permite informar que dará inicio al proceso de selección para atender la necesidad de: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático de la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, incluyendo la limpieza física, formateo, instalación de software legal o autorizado, eliminación de software no licenciado, revisión de licencias, soporte de las redes Wifi e internet institucional, reconfiguración de Reuters, así como la instalación y configuración del dispositivo biométrico para el registro de asistencia facial de los estudiantes y su integración con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), sobre un total de ciento treinta y cinco (135) equipos de cómputo distribuidos en las sedes de primaria, bachillerato y dependencias administrativas, garantizando la operatividad, seguridad y correcto funcionamiento del parque tecnológico institucional.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD.

Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001; criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993. Normas del estatuto contractual.

El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

2. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN.

Los participantes e intervinientes en el presente proceso de convocatoria, a través de la suscripción y presentación de ofertas, se comprometen a asumir el cumplimiento de los principios contractuales, en especial garantizan la moralidad, transparencia, rectitud y buenas prácticas durante todas las etapas de la gestión contractual.

3. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El establecimiento educativo, convoca en este anuncio a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 850 de 2003 y decreto 1082 de 2015, participen en el ejercicio de control social aplicable a este proceso de selección.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

sí en el desarrollo del objeto a contratar, se requiriera personal a cargo del potencial contratista, el representante legal de la organización seleccionada deberá certificar que se cumple lo respectivo a la resolución 312 de 2019 en relación con normas de seguridad y salud en el trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda cuenta con un parque informático de ciento treinta y cinco (135) equipos de cómputo distribuidos en las salas de informática de las sedes de primaria, bachillerato y dependencias administrativas, que constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y administrativos de la institución. El uso intensivo de estos equipos a lo largo del año escolar genera un deterioro progresivo en su rendimiento, acumulación de software no autorizado, fragmentación de discos, perdida de configuraciones de red y vulnerabilidades de seguridad informática que requieren intervención técnica especializada y periódica para mantener la operatividad optima del parque tecnológico.

El mantenimiento preventivo del parque informático es una práctica técnica indispensable que prolonga la vida útil de los equipos, previene fallas mayores de hardware y software, garantiza la seguridad de la información institucional, elimina software malicioso y no licenciado (minimizando riesgos legales por uso de software pirata), y asegura la disponibilidad de los equipos para el desarrollo de las clases, los procesos de formación normalista y la gestión administrativa. El soporte de las redes Wifi e internet institucional es igualmente necesario para garantizar la conectividad optima que requieren los procesos educativos digitales.

Adicionalmente, la institución requiere la instalación y configuración de un dispositivo biométrico para el registro de asistencia facial de los estudiantes, mediante aplicativo web de toma digital de fotografías, con configuración del dispositivo de asistencia para el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este componente permite modernizar y hacer trazable el control de asistencia, optimizar la gestión del PAE y garantizar la confiabilidad de los registros de participación de los estudiantes en el programa.

La ausencia de mantenimiento sistemático genera equipos lentos, inestables o inoperativos que afectan directamente la calidad de las clases de informática y el uso de herramientas digitales pedagógicas, interrumpen los procesos administrativos que dependen de los equipos y ponen en riesgo la información institucional ante amenazas de software malicioso. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con un técnico o empresa especializada en mantenimiento de equipos de cómputo y redes, que garantice la intervención integral de los 135 equipos del parque informático institucional y la implementación del sistema biométrico.

6. CODIGO UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	**81111809**	Mantenimiento o soporte de hardware de computador

7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

7.1 Aspectos Técnicos.

Los servicios requeridos comprenden el mantenimiento preventivo y correctivo integral de 135 equipos de cómputo distribuidos en las sedes de la institución, el soporte de la infraestructura de red Wifi e internet institucional, y la instalación y configuración del dispositivo biométrico para el registro de asistencia facial de los estudiantes con integración al PAE.

Componente del servicio	Descripción técnica y alcance (135 equipos)
Mantenimiento preventivo físico (limpieza)	Limpieza interna y externa de los 135 equipos: apertura del gabinete, soplado y limpieza con aire comprimido del polvo acumulado en componentes internos (procesador, board, memoria RAM, fuente de poder, ventiladores, tarjetas); limpieza de teclado, mouse y monitor; aplicación de pasta térmica en el procesador cuando sea necesario; revisión de conexiones internas y verificación de componentes.
Mantenimiento preventivo de software (formateo e instalación)	Formateo y reinstalación del sistema operativo en los equipos que lo requieran (Windows 10/11 o Linux según corresponda y las licencias disponibles), con Backus previo de la información; instalación de controladores actualizados; instalación de suite ofimática legal (Microsoft Office con licencia institucional o LibreOffice); instalación de navegador web actualizado, lector de PDF y antivirus; actualización del sistema operativo con parches de seguridad.
Eliminación de software no licenciado y revisión de licencias	Inventario y revisión del software instalado en cada equipo; desinstalación de todo el software no licenciado o cuya licencia no pueda ser verificada, conforme a la Ley 603 de 2000; verificación y documentación de las licencias de software legal instalado; eliminación de software innecesario, adware, spyware y malware; reporte al coordinador TIC con el inventario de software legal por equipo.
Optimización y seguridad informática	Desfragmentación o trim de discos (HDD/SSD según corresponda); limpieza de archivos temporales y de sistema; configuración de políticas de seguridad básicas; activación y actualización del antivirus; desactivación de servicios innecesarios que consumen recursos; verificación del correcto funcionamiento del firewall del sistema operativo.
Soporte de redes Wifi e internet institucional	Soporte de las redes Wifi distribuidas por la institución y del servicio de internet ante fallas presentadas durante la vigencia. Diagnóstico del estado de la infraestructura

Componente del servicio	Descripción técnica y alcance (135 equipos)
	Wifi; reconfiguración de Reuters y puntos de acceso (cambio de contraseñas, actualización de firmware, optimización de canales, configuración de SSID y seguridad WPA2/WPA3); verificación de la conectividad de los 135 equipos; ajustes de TCP/IP, DNS y Gateway; configuración de perfiles de red por sede.
Instalación de biométrico para registro de asistencia facial	Instalación del dispositivo biométrico Aldua para el registro de asistencia facial de estudiantes, mediante aplicativo web de toma digital de fotos. Incluye: configuración del dispositivo de asistencia para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), toma de las fotografías de la totalidad de los estudiantes, y carga de la información al dispositivo y al aplicativo web.
Mantenimiento correctivo	Diagnóstico y reparación de fallas de hardware y software detectadas durante la intervención preventiva: reemplazo de memorias RAM defectuosas, discos duros con sectores dañados, fuentes de poder averiadas, teclados y mouse inoperativos; reparación de puertos USB, tarjetas de red y tarjetas de video con falla; recuperación de sistemas operativos dañados. El valor de los repuestos no está incluido en el servicio base y será cotizado separadamente previo a su reemplazo.
Inventario y entrega de informes técnicos	Elaboración del inventario técnico actualizado de los 135 equipos: marca, modelo, serial, configuración de hardware, estado de las licencias de software y observaciones técnicas por equipo. Entrega de informe técnico final con descripción de las intervenciones realizadas, equipos que requieren reposición o actualización de hardware, y recomendaciones para el siguiente ciclo de mantenimiento.

7.2 Inventario del parque informático a intervenir

No	Descripción del equipo	Cantidad	Sede / Dependencia
1	Computadoras todo en uno (All in One)	38	Sede primaria
2	Mini torres HP	8	Sede primaria
3	Computadores portátiles	5	Sede primaria
4	Computadores portátiles	41	Sede bachillerato
5	Computadoras de mesa (escritorio)	32	Salas de informática
6	Computadoras administrativas (rectoría, 2 secretarias, 3 coordinaciones, 2 psicorientacion, bibliotecaria, 2 tesorería)	11	Dependencias administrativas
TOTAL DE EQUIPOS DEL PARQUE INFORMATICO		**135**	*Dos (2) sedes*

7.3 Especificaciones técnicas y requisitos del contratista.

1. El contratista deberá acreditar formación técnica, tecnológica o profesional en sistemas de información, ingeniería de sistemas, electrónica o área afín, con experiencia comprobable en mantenimiento de parques informáticos institucionales de alcance similar (50 o más equipos).

2. El servicio de mantenimiento deberá ejecutarse en las instalaciones de la institución (in situ), con desplazamiento del personal técnico a cada sede, garantizando la intervención de la totalidad de los 135 equipos dentro del plazo contractual.

3. El software instalado en los equipos debe ser legal, libre de licencias (open zurce o software libre) o con licencias validas acreditadas por el contratista, cumpliendo la Ley 603 de 2000 sobre software legal en entidades públicas y los derechos de autor de la Ley 23 de 1982 y la Ley 1915 de 2018. El contratista deberá advertir a la institución sobre cualquier software sin licencia detectado en los equipos y proceder a su desinstalación.

4. Antes de realizar formateo en cualquier equipo, el contratista deberá solicitar autorización al coordinador TIC de la institución y realizar backup de la información del usuario cuando exista, garantizando que no se pierda información institucional valiosa durante el proceso.

5. El soporte de las redes Wifi y la reconfiguración de Reuters deberá realizarse con previo acuerdo con el administrador de red de la institución, garantizando que todos los equipos queden conectados y operativos al finalizar la intervención.

6. La instalación del dispositivo biométrico incluye la toma de fotografías de la totalidad de los estudiantes y la carga de la información al dispositivo y al aplicativo web. El contratista deberá garantizar el tratamiento confidencial y seguro de las imágenes y datos personales de los estudiantes, conforme a la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales. Tratándose de datos biométricos de menores de edad, la institución deberá contar con la autorización previa, expresa e informada de los padres de familia o acudientes antes de la toma de las fotografías.

7. El contratista deberá tratar con absoluta confidencialidad toda la información institucional, académica y personal a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, conforme a la Ley 1581 de 2012.

8. Al finalizar la intervención, el contratista entregara el inventario técnico actualizado de los 135 equipos, el informe de las actividades realizadas por equipo y sede, la documentación de la configuración del biométrico y las recomendaciones de actualización o reposición de equipos que lo requieran.

7.4 Tiempo de ejecución.

El mantenimiento preventivo de los 135 equipos deberá ejecutarse dentro del plazo pactado en 167 días calendario, programando las intervenciones por sede y sala de cómputo en horarios que no interfieran con el desarrollo normal de las clases. Como referencia, se estima una capacidad técnica de 5 a 8 equipos por técnico por jornada (para mantenimiento preventivo completo incluyendo limpieza y software), lo que implica un equipo técnico de al menos dos (2) personas para completar los 135 equipos en el plazo establecido. El cronograma de intervención por sede será acordado con la coordinación TIC de la institución antes del inicio de los trabajos.

7.5 Cronograma y disponibilidad.

La ejecución del servicio contempla dos modalidades de atención:

Mantenimiento Preventivo: Se llevará a cabo de manera programada durante las semanas de desarrollo institucional y los meses de receso de mitad y fin de año (junio-diciembre), aprovechando la baja afluencia de personal para optimizar las labores técnicas.

Mantenimiento Correctivo: Ante cualquier reporte de mal funcionamiento, EL CONTRATISTA deberá acceder a las sedes de la ENSJR para realizar las reparaciones o ajustes necesarios, garantizando la continuidad operativa de los sistemas.

Actividad	Periodicidad / Época	Condición de ejecución
Mantenimiento preventivo	Semanas de desarrollo institucional y vacaciones (junio y diciembre).	Programación previa con la Rectoría o Coordinación.
Mantenimiento correctivo	Según necesidad (falla técnica).	Asistencia presencial en la sede para subsanar el mal funcionamiento.
Soporte de redes Wifi e internet	Según necesidad (fallas presentadas).	Atención presencial o remota según la naturaleza de la falla.
Instalación y configuración del biométrico Aldua	Una (1) vez, al inicio de la ejecución contractual.	Coordinación previa para la toma de fotografías de los estudiantes y la configuración del PAE.
Monitoreo y soporte	Permanente (vigencia 2026).	Acceso físico o remoto según la naturaleza del equipo.

Nota: en las ofertas recibidas se analizará que el valor promedio obtenido no supere los referentes establecidos en documentos como estudio de sector o mercado, o los utilizados por el establecimiento para este cálculo. se considerará causal de rechazo cifras que superen el análisis o propuestas artificialmente bajas.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

8.1 Plazo de Ejecución.

El contrato de servicio tendrá una vigencia de ciento sesenta y siete días (167) días calendario

8.2 Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, ubicada en el barrio El Jardín Etapa II, contiguo al Parque del Café, en la ciudad de Pereira.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la contratación es la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.850.000)**, siguiente forma de pago:

9.1 Forma de Pago.

La Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda realizará el pago al CONTRATISTA en dos (2) desembolsos iguales, los cuales se harán efectivos de la siguiente manera:

PRIMER PAGO (50%): Se efectuará una vez se haya cumplido con el cincuenta por ciento (50%) de las actividades programadas dentro del cronograma de ejecución del contrato, previa presentación y aprobación del informe de avance por parte de la supervisión.

SEGUNDO PAGO (50%): Se efectuará una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, previa entrega del informe final de actividades y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión, certificando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la operatividad de los elementos y sistemas objeto del servicio.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código Rubro Presupuesto	Nombre del Rubro del Gasto FSE	No CDP	Valor CDP	Fuente
2.1.2.02.02.009.02	Servicios Técnicos	017	$8.850.000	2

11. GARANTIAS

1. **La adquisición prevista no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía**, razón por la cual, para el presente proceso, no se exige la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1 participantes

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

12.2 Capacidad Jurídica

a) En caso de personas jurídicas deberá presentar certificado de cámara y comercio en el que figure que la organización desarrolla su objeto similar al de la contratación, con fecha de expedición no superior a treinta días hábiles de antelación al cierre del proceso. en el caso que el oferente sea persona natural deberá allegar certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio respectivo si fuese prestador de servicios con esta inscripción, o rut con indicación de las actividades propias de la invitación si fuese profesional independiente, toda vez que el ejercicio de profesiones liberales no exige inscripción de cámara de comercio.

b) si el proponente se presenta en consorcio o unión temporal, deberá allegar el documento de constitución de este, en los términos del art. 7 de la ley 80 de 1993.

c) certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la que se debe acreditar encontrarse al día en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente selección. en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento

d) registro único tributario. el proponente debe allegar fotocopia del registro único tributario rut, en el que indique a qué régimen pertenece. en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento

e) la institución educativa se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república o si aparece como inhabilitado para contratar en el sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad "siri" de la entidad.

12.3 Experiencia mínima.

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante al menos una certificación de contrato celebrado con entidades públicas o con otros clientes, relacionada con el objeto del proceso contractual, indicando el valor del contrato, el cual, sumado a otros aportes de experiencia, no podrá ser inferior al presupuesto oficial del proceso.

No se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren en ejecución. Para efectos de validación, son válidas las siguientes evidencias: relaciones de contratos, copias de contratos, copias de facturas, actas de recibo, actas de liquidación u otros documentos equivalentes que acrediten la correcta ejecución del servicio.

En caso de que el proponente haya sido previamente contratista de la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, la institución será garante de la validación de la información correspondiente, por lo que no será necesario entregar la certificación adicional.

Nota: los interesados deben presentar con sus ofertas todos los documentos requeridos en el manual de contratación institucional y considerados como requisito habilitante.

No	Documento	P. Natural	P. Jurídica	Observaciones
1.0	Fotocopia Cédula Ciudadanía (Natural O Rep. Legal)	(X)	(X)	Legible
2.0	RUT Actualizado (Actividad Acorde Al Objeto)	(X)	(X)	Vigencia < 30 días
3.0	Certificado Existencia Y Rep. Legal (Cámara Com.)		(X)	Vigencia < 90 días
4.0	Oferta Económica	(X)	(X)	Firmada

13. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se elegirá la propuesta con el precio más bajo siempre que se ajuste a las condiciones de mercado definidas, la propuesta económica corresponda a formularios establecidos, cumpla con los requisitos habilitantes, criterios técnicos establecidos en la presente invitación y se reciba la totalidad de documentos incluidos los anexos que se solicitan con las ofertas.

13.1 Factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

el factor de selección será el **menor precio.** *en caso de que se reciba solo una propuesta, si esta se ajusta a los términos de la invitación y no excede el presupuesto asignado, se considera válida para la aceptación y continuidad hasta la contratación*. se elegirá la propuesta con el precio más bajo siempre que se ajuste a las condiciones de mercado definidas, la propuesta económica corresponda a formularios establecidos, cumpla con los requisitos habilitantes, criterios técnicos establecidos en la presente invitación y se reciba la totalidad de documentos incluidos los anexos que se solicitan con las ofertas.

13.2 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

la institución educativa dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, comprobará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el **precio más bajo para el bien o servicio requerido,** al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

en la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

la omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

en caso de que éste no cumpla con los requisitos, *procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*

13.3 Calificación de los criterios de evaluación

para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como **único factor de escogencia el menor precio**, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el presente documento.

13.4 Factores de desempate.

en caso de existir empate a **menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados**, según el orden de entrega de estas. si la entrega de propuestas fuera simultánea porque sucedió en idéntica fecha y hora, se aplicarán como criterios de desempate los dispuestos en el articulo 3 del decreto 1860 de 2021.

13.5 Causales de rechazo o de declaratoria de desierta.

13.5.1 causales de rechazo de la oferta.

una propuesta será rechazada cuando:

a) la oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la invitación publica, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 5; en este evento, la institución educativa solicitara oportunamente lo que pueda ser remediable, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

b) cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la invitación pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en ley 1150 de 2007artículo 5.

c) cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

d) cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la invitación pública.

e) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley. así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.

f) cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la procuraduría, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

g) cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

13.6 Causales de declaratoria de desierta de la selección.

Dentro del mismo término de adjudicación, la institución educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante comunicación motivada que se publicará de conformidad con criterios aplicables al principio de publicidad.

se consideran causales de declaración de desierta de la selección, las siguientes:

a) cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto
b) cuando no se presente ninguna oferta
c) cuando la (s) oferta (s) recibida (s) incumpla los criterios establecidos en la invitación

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO (DÍAS CALENDARIO)

No.	Actividad	Día	Fecha	Observaciones / Lugar / Hora
1	Publicación de aviso de invitación pública y estudios previos en sitio web de la institución educativa o SECOP II	Día 1	07/16/2026	Publicación a las 7:00 am. En la página del SECOP II y/o la página web institucional.
2	Cierre de presentación de ofertas	Día 2	07/17/2026	Hasta las 7:00 am. En la sede principal de la ENSJR, oficina de tesorería, o por medio electrónico al correo: alejandrovalencia@normalderisaralda.edu.co
3	Verificación de requisitos habilitantes de las ofertas	Día 2	07/17/2026	De 8:00 am a 12:00 pm. En la sede principal de la ENSJR, oficina de tesorería o rectoría.
4	Publicación de la evaluación, respuesta a observaciones, comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación	Día 2	07/17/2026	Publicación de 1:00 pm a 4:00 pm. En la página del SECOP II y/o la página web institucional.

14.1 Correspondencia y lugar físico de recibo de las ofertas y aclaraciones.

Las propuestas podrán ser entregadas de dos formas:

Físicamente, en la oficina de tesorería del establecimiento educativo, ubicada en la sede principal de la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, barrio El Jardín Etapa II, contiguo al Parque del Café, en la ciudad de Pereira.

Vía correo electrónico, a la dirección: alejandrovalencia@normalderisaralda.edu.co

Se aclara que solo se aceptarán las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, respetando la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

14.2 Adendas.

Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará exclusivamente a través de adendas, las cuales se incorporarán a la invitación publicada en la página del SECOP II de la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, NIT 891.480.091-1.

En el evento en que se modifiquen los plazos o términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, especificando claramente los cambios que ello implique en el desarrollo del proceso y en las fechas originalmente establecidas.

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

los proponentes interesados deben presentar su oferta en forma integral conceptual descriptiva para el servicio requerido.

la forma de adjudicación será total, no hay posibilidad de asignación por servicio parcial.

la institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, si esta cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

16. RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

los riesgos se presentan en la matriz respectiva a este subtitulo, la cual constituye un anexo del estudio previo.

17. SUPERVISIÓN.

la supervisión de este proceso contractual será ejercida por el rector – ordenador del gasto, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

Jhoanna Rivillas Díaz
Rectora

ANEXO NO. 1
"carta de presentación de la oferta"

Ciudad: Pereira
Fecha (MM/DD/AAAA): ____ / ____ / _____
Hora: ____: ____ ☐ AM ☐ PM

Ref.: Selección No.

el suscrito, actuando como representante legal (o a nombre propio, según corresponda), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta según el objeto contractual.

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático de la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, incluyendo la limpieza, formateo, instalación de software legal o autorizado, eliminación de software no licenciado, revisión de licencias, reconfiguración de redes Wi-Fi y ajustes a los routers institucionales, sobre un total de 113 equipos de cómputo distribuidos en sedes primarias, bachillerato y dependencias administrativas, garantizando la operatividad, seguridad y correcto funcionamiento del parque tecnológico institucional.

así mismo declaro:

a) Que presento propuesta para la necesidad indicada en la invitación.

b) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

c) Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

d) Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si estas aplican), dentro del término señalado para el efecto.

e) Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación respectiva y acepto los requisitos en ella contenidos.

f) Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la constitución política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

g) Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

h) Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

i) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

j) Que la propuesta consta de _____folios numerados en forma consecutiva

atentamente,

Representante legal
Organización _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número móvil: _____
Correo electrónico: _____